

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - USPEC AGOSTO DE 2020

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de agosto de 2020, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de agosto de 2020, se basa en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La OCI verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2020*”.

De otra parte, se realizó seguimiento a la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018.



1.1 Nómina.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el pago de la nómina en el mes de agosto de 2020, fue el siguiente:

Tabla No. 1

GASTOS DE PERSONAL MES DE AGOSTO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES JULIO	VALOR PAGADO EN EL MES AGOSTO	VALOR ACUMULADO A AGOSTO	% DE VARIACION DEL VALOR PAGADO EN EL MES, RESPECTO AL MES ANTERIOR
Nomina	1.878.121.157,00	1.429.194.179,00	11.924.818.656,00	-23,90%
Horas extras y festivos	2.877.571,00	2.746.772,00	25.674.360,00	-4,55%
Indemnización de vacaciones	17.238.332,00	-	65.871.761,00	-100,00%
Incapacidad y licencias de maternidad y pat.	6.958.928,00	10.777.455,00	98.825.874,00	54,87%
TOTALES	1.905.195.988,00	1.442.718.406,00	12.115.190.651,00	

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de agosto 2020 - Grupo Presupuesto, Ordenes de Pago agosto 2020

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 23,90% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago de la prima de servicios, y a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en julio se pagaron vacaciones a diecinueve (19) servidores, mientras que en agosto a quince (15) servidores.

Las horas extras muestran una disminución del 4,55%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en julio a 3 conductores y en agosto a 3 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución debido a que en el mes de julio se pagó la liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (Subdirector, Jefe Oficina y Asesor), mientras que en agosto no se presentaron retiros. Reporte Novedades Aplicativo Humano agosto 2020 - Grupo Administración de Personal

En lo relacionado con personal en planta, se presentó un incremento del 0,30% en el número de servidores públicos, ya que se registró un (1) ingreso de servidores públicos para este mes.

2. COMISIONES AL EXTERIOR. (Titulo 4 del Decreto 1068 de 2015)

2.1 Comisiones al exterior.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera durante el mes de agosto 2020 no se realizaron comisiones al exterior.

2.2. Reembolso de pasajes.

La Dirección Administrativa y Financiera informa que desde mediados del mes marzo no se han comprado tiquetes y que hasta la fecha no se ha realizado desplazamiento por vía aérea, por efecto de la pandemia COVID-19.

Orden de Compra No 38693

La Dirección Administrativa y Financiera informa que, de acuerdo al comunicado de la IATA, por la situación actual de COVID-19 *“las aerolíneas tienen suspendidos todos los procesos que se refieren a reembolsos, en este momento se están realizando cambios en los tiquetes afectados por esta situación algunas con exoneración completa de cobros otras con algunos cobros por diferencias de tarifa; esto depende de las políticas de cada una de ellas.*

Por tal motivo en este momento no nos es posible dar proceso a este trámite y estamos a la espera de la normalización de la operación y posteriores comunicados de las mismas para saber cuándo se reactivará”.

Reintegros contrato No 93

La Dirección Administrativa y Financiera informa que la aerolínea Satena mediante correo electrónico informa *“que dada la emergencia sanitaria por la cual estamos atravesando, por el momento no se están haciendo giros por temas de reintegros de saldos a favor, una vez se reanuden las operaciones aéreas y se normalice la situación procederemos con el giro de los recursos”.*

3. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

3.1 Oferta más favorable.

“ (...) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, para las compras que se realicen sin licitación o concurso de méritos, los órganos públicos tendrán en cuenta las condiciones que el mercado ofrezca y escogerán la más eficiente y favorable para el Tesoro Público”.

3.2 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC, es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el contrato de arrendamiento.



3.3 Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 2

CONCEPTO	VALOR CAUSADO EN EL MES DE JULIO	VALOR CAUSADO EN EL MES AGOSTO	VALOR ACUMULADO CAUSADO A AGOSTO	% VARIACIÓN DEL VALOR CAUSADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	0	0	0	0%
3. ADECUACIÓN DE INMUEBLES	0	0	0	0%
4. MEJORAS DE INMUEBLES	0	0	0	0%
5. OTROS - UNE PLATAFORMA	0	0	0	0%
5.1. MESA DE AYUDA TECNOLOGIA	17.162.285	0	89.257.018	-100%
6. OTROS - CORREO CORRESPONDENCIA	0	3.766.571	17.437.897	0%
6.1. OTROS - CORREO CARGA	0	0	0	0%
7. OTROS - ARRENDAMIENTO	347.896.582	413.721.921	2.848.998.265	19%
8. OTROS - SERVICIO DE ALQUILER TELEFONOS	0	5.992.087	37.223.637	0%
9. OTROS - BACKUP INFORMACIÓN	2.499.000	0	89.749.000	0%
9.1. OTROS - SERVICIO DE INTERNET	7.583.245	0	40.906.290	-100%
9.2. OTROS SOFTWARE NÓMINA	5.519.580	0	29.152.980	0%
9.3. OTROS- SERVICIO CORREO ELECTRÓNICO	0	0	0	0%
9.4. OTROS- SERVICIO ENERGIA	10.098.580	9.713.770	86.580.890	-4%
9.5. OTROS- SERVICIO AGUA	890.140	0	1.329.390	0%
9.6. OTROS- MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0	0	0%
10. OTROS RENOVACION DE LICENCIAMIENTO VDA DE MICROSOFT		0	15.623.215	0%
11, SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	15.734.731	0	55.987.618	0%
TOTALES	407.384.142	433.194.349	3.312.246.200	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto - Dirección Administrativa y Financiera

Mesa de ayuda

Con el fin de garantizar el pago del contrato servicio de mesa de ayuda en sitio para la USPEC según orden de compra 42743 del 20/11/2019 vigencia futura, la entidad realizo el pago por el mes de julio de 2020 por un valor \$ 17.162.284,62 por concepto de soporte tecnológico según factura 1223. Se evidencia una reducción del -18% frente al mes anterior.

Otros - correo correspondencia

Por la Orden de Compra No 36116 de 2019, en el mes de junio se realizó un pago por un valor de \$ 3.766.373, en el mes de agosto no se evidencia pago.

Arrendamiento

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



Por el Contrato de Arrendamiento No. 200 de 2018 suscrito entre la USPEC y FAMOC DEPANEL, en el mes de julio se realizó 1 pago por el canon de arrendamiento oficinas USPEC torre 4 edificio elemento pisos 12,13,14 por un valor \$ 347.896.582, cumplimiento con los compromisos pactados.

Se realizó un otrosí al contrato No 200 de 2018, por un valor de \$ 65.825.347. Se evidencia una variación del 19% frente al mes anterior, arrendamiento archivo.

Otros - Servicio De Alquiler Teléfonos.

Revisando SIIF Nación se evidencia que la entidad en el mes de febrero realizo una adición al contrato interadministrativo No 139 de 2019, UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por un valor de \$ 10.769.500. Durante el mes de junio de 2020 se evidencia pago por un valor de \$ 9.692.550, por concepto de servicio de telefonía en el periodo comprendido entre el 1 a 26 de marzo 2020 y 13 abril tal como se indica en el CEN de pagos. Actualmente el contrato está pendiente de liquidación.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió un contrato de prestación de servicios con M@ICROTEL SAS No 150 de 2020 cuyo objeto es *"En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar "El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC", de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato"*. Por un valor de \$ \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de agosto se realizó un pago por un valor de \$5.992.087.

Otros - Backup información

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió un contrato de compraventa con NAVGIS CORPORATION SAS cuyo objeto es **"Servicio de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento por un año de la Solución Enterprise Cellcrypt Solution (ECS), para Garantizar la Seguridad y Privacidad de las Comunicaciones de los Funcionarios de más Alto Nivel de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC."**, por un valor \$ \$ 2.499.000 con fecha de inicio 28 de abril de 2020 y fecha de terminación 27 de mayo de 2020. Revisando SIIF Nación en el mes de julio se realizó un pago por un valor \$ 2.499.000

Otros - servicio de internet.

Con el fin de garantizar la prestación del servicio de Hostting para el portal Web (www.uspec.govc.co) y el aplicativo PQRD (pqrd.uspec.govc.co) de la USPEC mediante Orden de compra No 47101 se contrató EFORCERS S.A , se evidencia un pago por un valor de \$7.583.245. Se evidencia variación del -20% con respecto al me anterior.

Nómina:

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, suscribió un contrato de Prestación de Servicios con SOPORTE LÓGICO LTDA cuyo objeto es **"Contratar el servicio de software humano para la liquidación, gestión y pago de la nómina de los funcionarios de la USPEC"**, por un valor \$\$ 42.930.069, con fecha de inicio 4 de mayo de 2020 y fecha de terminación 03 de diciembre de 2020



Revisando SIIF Nación en el mes de agosto se realizó un pago por un valor \$ 5.519.580, correspondiente al mes de mayo 2020.

Servicio de energía.

Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de julio por consumo de energía durante el período comprendido entre 13 de julio de 2020 a 13 de agosto de 2020 por un valor \$ 9.713.770 según facturas: Se evidencia una variación del 4% frente al mes anterior esto se debe al reintegro de los funcionarios a la entidad.

FACTURA	6841531-0
FACTURA	6841532-2
FACTURA	6841534-6
FACTURA	6841533-4
FACTURA	6841535.8
FACTURA	6841536-0
FACTURA	6841538-4
FACTURA	6841539-6

Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre 24 de abril al 23 de junio de 2020 según facturas: 6918-9912-5119-6910-6713-6617, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de julio por valor por valor de \$ 890.140. No se evidencia variación frente al mes anterior.

Otros Renovación de Licenciamiento VDA de Microsoft: pago licencias Microsoft office OC 44772, con el fin de garantizar pago orden de compra 44772, adquisición de licencia Microsoft office 021-10618 y licencia NOLEVEL 09543p226 Microsoft Windows profesional 10 UPGRADE GOVERNMENT OLP 1 NOLEVEL, para los computadores portátiles de la entidad, se realizó un pago por un valor de \$15.623.215.

Insumos de Cafetería y otros

La entidad suscribió orden de compra con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS, cuyo objeto es "Contratar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la USPEC, pisos 12, 13 y 14; Torre 4 Agua, Edificio Elemento, en la Calle 26 N° 69-76 Bogotá. Horario: lunes a viernes de 06:00 a.m. a 14:00 horas y de 12:00 m. hasta las 20:00 horas, días sábados de 06:00 a.m. hasta las 14:00, según la programación y distribución de los pisos", por valor de \$125.239.382, de fecha de inicio 04 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 05 de diciembre de 2020, revisando SIIF Nación se evidencia que:

Se realizó pago en el mes de julio a LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S pago facturas 21430 \$ 8.742.681 y factura No. 21436 por valor de \$ 3.280.200 servicio de aseo. No se evidencia pago frente al mes de agosto

De acuerdo con lo anterior se evidencia que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios ha venido cumpliendo con las obligaciones pactadas.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

4.1 Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 3
PLANTA DE PERSONAL

Concepto	AGOSTO 2020
Servidores Carrera Administrativa	63
Libre Nombramiento y Remoción	15
Nombramientos Provisional	254
Cargos Vacantes	176
Total	508

De acuerdo con la información reportada por el grupo de personal se informa que no hay diferencia frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño,

NOMBRAMIENTOS.

Profesional Universitario Grado 11 – 4 Nombramientos
Profesional Especializado Grado 18- 1 Nombramiento

RENUNCIAS

Profesional Universitario Grado 9- 4 Renuncias

4.2 Convenciones o Pactos Colectivos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, en la USPEC no existen pactos colectivos a la fecha.

Con respecto a las convenciones, la USPEC realizó acuerdo único con las organizaciones sindicales SINTRAUSPEC, SINTRAPEC – SPC, SINSISPECAR Y SINALPPEC, que aplica a los servidores públicos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019. A la fecha la mesa sobre pliego de peticiones para la vigencia 2020, fue suspendida por la contingencia del COVID-19.

4.3 Horas extras y comisiones.

Tabla No. 4

CONCEPTO	HORAS EXTRAS CAUSADAS EN EL MES AGOSTO DE 2020			
	VALOR PAGADO JULIO	VALOR PAGADO A AGOSTO	VALOR ACUMULADO A AGOSTO	% VARIACIÓN RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR 2020
Horas extras y festivos	2.877.571,00	2.746.772,00	25.674.360,00	-4,55%
Total	2.877.571,00	2.746.772,00	25.674.360,00	

Fuente: Grupo de Personal

Las horas extras muestran una disminución del 4,55%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas y nocturnas de cada mes pagadas en julio a 3 conductores y en agosto a 3 conductores. El rubro de indemnización de vacaciones, presenta una disminución debido a que en el mes de julio se pagó la liquidación de prestaciones sociales a tres (3) servidores retirados (Subdirector, Jefe Oficina y Asesor), mientras que en agosto no se presentaron retiros. Reporte Novedades Aplicativo Humano agosto 2020 - Grupo Administración de Personal. Se evidencia el cumplimiento de las directrices de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

4.4 Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 5

PLANTA DE PERSONAL – 31 DE AGOSTO 2020						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
NIVEL	PROVISTOS	VACANTES	TOTAL	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
DIRECTIVO*	12	2	14	0	0	12
ASESOR	2	2	4	0	0	2
PROFESIONAL	132	54	186	12	120	0
TECNICO	80	27	107	38	42	0
ASISTENCIAL	106	91	197	13	92	1
TOTAL	332	176	508	63	254	15

Fuente: Grupo de Personal

En los cargos directivos actualmente se encuentran vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno y el de Subdirector de Suministros de Servicios; se encuentran en encargo el cargo de Director General de Establecimiento Público, el cargo de Director de Logística, el cargo de Subdirector de Suministro de Bienes.

4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Revisada la base de contratación suministrada por la Dirección de Gestión Contractual, se evidencia que en el mes de agosto la entidad suscribió cuarenta y uno (41) contratos para atender asuntos administrativos por valor de



\$1.058.844.951 así: 7 Dirección General, 17 Dirección Logística, 3 en la Dirección de Infraestructura, 8 Dirección de Gestión Contractual, 1 Oficina Asesora Jurídica, 2 Oficina Asesora de Planeación, y 3 de la Oficina de Tecnología

Tabla No 6

MES DE AGOSTO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO MES JULIO	VALOR PAGADO MES AGOSTO	VALOR ACUMULADO A AGOSTO DE 2020	%VARIACIÓN RESPECTO AL MES ANTERIOR
Servicios Profesionales	272.602.887	248.091.890	1.289.378.352	-10%
Total	272.602.887	248.091.890	1.289.378.352	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto de 2020 - Dirección de Gestión Contractual

Se evidencia que hay una variación de 10% con respecto a los pagos del mes de julio, esto se debe al valor y al número de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

La entidad a la fecha ha venido cumpliendo con las directrices de la **Directiva Presidencial No 09 de 2018 Numeral 1.5** “Deberá realizarse, en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Solo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento con el objetivo misional de la entidad.

Sin embargo es importante tener en cuenta la Directiva presidencial No 09 de 2018 en el Numeral 1.6 recomienda “Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 7

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES JULIO 2020	VALOR PAGADO EN EL MES AGOSTO 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO AGOSTO	% DE VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES ANTERIOR
1.1 PUBLICACIONES				
1.2 FOTOCOPIAS Y/O DUPLICADOS				
1.3 SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	-	1.586.803	24.966.747	
1.4 MATERIALES				



1.5 AVISOS PUBLICITARIOS				
1.6 SUSCRIPCIONES				
1.7 ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y LIBROS.				
1.8 OTROS GASTOS- papelería				
TOTALES	0	1.586.803	24.966.747	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto - Dirección Administrativa y Financiera

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor (\$486.029.147).

Revisando SIIF Nación se evidencia que en mes de agosto se realizó un pago por un valor de \$1.586.803

5.1 Actividades de divulgación

A 31 de agosto de 2020 no se evidenció pagos en SIIF Nación por conceptos de actividades de divulgación, dando cumplimiento a la norma.

5.2 Papelería.

Fotocopias y Duplicados: La entidad suscribió contrato de prestación de servicios No. 308 de 2019 con SOLUTION COPY LTDA cuyo objeto es “En virtud del contrato el contratista se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a prestar servicios de outsourcing de impresión, copiado y digitalización para la USPEC” de fecha de inicio 27 de diciembre de 2019 y con fecha de terminación 31 de Julio del 2022, por valor \$486.029.147. La supervisión de este contrato se encuentra a cargo de la Oficina de Tecnología.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en mes de agosto se realizó un pago por un valor de \$1.586.803

5.3 Asignación de códigos para llamadas

Actualmente se tienen contratadas 200 extensiones telefónicas para realizar llamadas locales a través de una troncal, de las cuales ocho (8) poseen permisos para realizar llamadas nacionales y celulares. Solamente una (1) servidora, la Secretaria de la Dirección General, está autorizada para hacer llamada internacional. La USPEC está dando cumplimiento a la norma.

5.4 Asignación de Teléfonos celulares

La entidad posee 13 líneas de celulares disponibles; a 30 de julio solo 10 líneas estuvieron en servicio, de acuerdo con la información suministrada por la Coordinadora del Grupo Administrativo. Las líneas de celulares están asignadas así: Una (1) a la Dirección General, (2) a Dirección de Infraestructura, (1) Gestión Contractual, (2) Director logística, (1) Director Administrativo y Financiero, (1) Subdirector administrativo, (1) subdirector financiero (1) subdirector de atención a establecimientos de reclusión.

Tabla No. 9

AGOSTO DE 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO JULIO - 2020	VALOR PAGADO AGOSTO - 2020	VALOR ACUMULADO A JUNIO- 2020	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR
Consumo de celulares	401.521	487.383	2.972.097	18%
Total	401.521	487.383		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La Dirección Administrativa reporta el consumo de telefonía móvil del periodo comprendido entre el mes de julio se realizó un pago por un valor \$ 487.383 correspondiente al periodo del 16 de Julio 2020 al 17 de agosto Se evidencia una disminución del 18%

Tabla No. 10

ASIGNACION Y USO DE TELEFONOS CELULARES 2020					
No.	CARGO	VALOR AUTORIZADO CONSUMO MENSUAL	VALOR CONSUMO MENSUAL JULIO A AGOSTO	VALOR REINTEGRO	FECHA DE REINTEGRO
1	Dirección General	101.038,00	101.038,00		
2	Dirección Infraestructura	42.171,47	48.973,31		
3	Subdirección Construcción Conservación	42.171,47	42.171,47		
4	Dirección General	42.171,47	-		
5	Director Gestión Contractual	42.171,47	42.171,47		
6	Director Administrativo y Financiero	42.171,47	42.171,47		
7	Subdirector Administrativo	42.171,47	42.171,47		
8	Subdirector Financiero	42.171,47	42.171,47		
9	Subdirector Establecimientos Reclusión	42.171,47	42.171,47		
10	Director Logística	42.171,47	42.171,47		
11	Subdirector Suministro de Bienes	42.171,47	-		
12	Subdirector Suministro de Servicios	42.171,47	42.171,47		
13	Subdirector Seguimiento Infraestructura	42.171,47	-		
	Total	607.095,64	487.383,07		

Se suscribió contrato No. 139 de 2019, con la empresa TIGOUNE, cuyo objeto es la prestación del servicio de telefonía IP para la USPEC, a partir del 28 de marzo de 2019 hasta el 27 de marzo de 2020, por valor total de \$86.156.000, con los siguientes entregables:

- 200 Teléfonos IP
- Planta Telefónica en Nube
- Tarificador en Nube

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Al contrato No. 139 de 2019, se le realizó adición por valor de \$43.078.000, el último pago se realizó en febrero 2020, el contrato se encuentra en proceso de liquidación.

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de telefonía IP la unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió un contrato de prestación de servicios con M@ICROTEL SAS No 150 de 2020 cuyo objeto es *"En virtud del contrato M@ICROTEL SAS se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, a prestar "El servicio de telefonía IP para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC", de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato"*. Por un valor de \$ \$ 69.946.000, con acta de inicio del 7 de julio de 2020.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de agosto se realizó un pago por un valor de \$5.992.087.

5.5 Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 12

CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES JULIO 2020	VALOR PAGADO EN EL AGOSTO ES 2020	VALOR ACUMULADO PAGADO EN AGOSTO	%VARIACIÓN DEL VALOR PAGADO EN EL MES O PERÍODO RESPECTO AL MES ANTERIOR
1. ADQUISICIÓN DE BIENES				0%
1.1 COMPRA DE VEHÍCULOS	0	0		0%
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0		0%
2.1 LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	0		0%
2.2 COMBUSTIBLES Y ACEITES	2.704.407	892.415	6.551.016	-67%
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	0		0%
3.1 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	0	0		0%
3.2 ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES	0	0		0%
4.SEGUROS				0%
4.1 POLIZAS DE SEGUROS	-	-	89.614.264	0%
4.2 SOAT	0	0		0%
4.3 POLIZAS DE DAÑOS A TERCEROS	0	0	0	0%
5. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				0%
5.1 PEAJES	0	0		0%
6. OTROS GASTOS	0	0		0%
6.1 OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	0		0%
TOTALES	2.704.407	892.415	96.165.280	

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de agosto- Dirección Administrativa y Financiera

COMBUSTIBLES Y ACEITES: La entidad suscribió Orden de Compra 35118 de 2019 con la ORGANIZACIÓN TERPEL SA, para el suministro de combustible de gasolina y ACPM para los vehículos de propiedad de la entidad, por valor de treinta y cinco millones de pesos \$35.000.000. Revisando el estado de la orden de compra en la tienda virtual se evidencia que la entidad realizó adición y prórroga hasta el 31 de agosto de 2020 por valor de catorce

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



millones de pesos \$14.000.000.00, para garantizar el suministro de combustible para los vehículos de la entidad durante la vigencia 2019 y parte de la vigencia 2020, amparado con vigencia futura No. 2-2010-046803.

Revisando SIIF Nación se evidencia pago factura No AR9018682855 del servicio de abastecimiento de gasolina corriente oxigenada durante el periodo del 7 al 31 de julio del 2020, por valor de \$892.415, se evidencia una disminución del -67%.

MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: Se suscribió el Contrato No. 172 de 2019 con FRENOS LA PRECISION para el mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos de la Unidad, por valor de cincuenta millones de pesos \$50.000.000, con fecha de inicio el 26 de junio de 2019 y fecha de terminación 31 de marzo 2020. En la base de datos de contratación se evidencia que se realizó adición por valor de veinticinco millones de pesos \$25.000.000.

Revisando SIIF Nación se evidencia que en el mes de julio no se ha realizado pago por este concepto.

PÓLIZAS DE SEGUROS:

Para garantizar el pago de la adquisición de pólizas de automóvil para los vehículos propios y aquellos por los cuales legalmente es responsable la USPEC dentro de territorio nacional según orden de compra 45796 por valor de \$ 14.200.501 a nombre de POLIZAS DE SEGUROS. LA PREVISORA S A COMPAÑIA

Con el fin de garantizar pago contrato 114/2020 pólizas de seguros contra todo riesgo daño materiales, manejo (entidades estatales) y (responsabilidad civil extracontractual), para la USPEC correspondiente a la vigencia 2020, se realizó un pago en mes de abril por un valor de \$ 75.413.763.

Tabla No. 13

LINEA	PLACA	COLOR	MODELO	PROCEDENCIA	AL SERVICIO	ESTADO
Captiva	OCK780	Plata sable	2014	USPEC	DINFRA	Buen estado
Captiva	OCK779	Plata sable	2014	USPEC	DIAFIN	Buen estado
Captiva	OCK774	Plata sable	2014	USPEC	DIRGEN	Buen estado





Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	DIGECO	Buen estado
Optra	OBH055	Plata escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Optra	OBF956	Plata escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Disponible/ parqueadero	Buen estado
Sorento	BSI578	Plata	2006	Dest. Provisional D.N.E. en liquidación	Vehículo en el parqueadero	Este vehículo se le debe realizar reparación del motor, Se encuentra en el parqueadero de la entidad

Fuente: Grupo de Administrativo.

- ✓ Se encuentran activos los vehículos de placas: PLACAS: OCK 774, OCK 779, OCK 780, OCK 088, OBH 055, OBF-956.
- ✓ El vehículo de placas de placas BSI 578 está inactivo y permanece en el parqueadero del edificio, se reitera que por favor se informe que medidas se han tomado al respecto, ya que lleva varios meses sin servicio.
- ✓ Dos de los conductores se encuentran en aislamiento obligatorio.

Se recomienda acatar las directrices de la **Directiva presidencial No 09 de 2018, Numeral 4** “Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”.

6. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No. 14

PAGOS SERVICIOS PÚBLICOS USPEC AGOSTO 2020				
CONCEPTO	VALOR PAGADO EN EL MES DE JULIO	VALOR PAGADO EN EL MES AGOSTO	VALOR ACUMULADO PAGADO A AGOSTO	% VARIACIÓN RESPECTO MES ANTERIOR 2020
CODENSA	10.098.580	9.713.770	76.867.120	-4%
ACUEDUCTO	890.140	0	1.329.390	0%
TOTAL	10.988.720	9.713.770	78.196.510	

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia

Servicio de energía.

Con el fin de garantizar el servicio de energía de los pisos 12,13,14, se realizaron pagos a favor de CODENSA en el mes de julio por consumo de energía durante el período comprendido entre 13 de julio de 2020 a 13 de agosto de 2020 por un valor \$ 9.713.770 según facturas: Se evidencia una variación del 4% frente al mes anterior esto se debe al reintegro de los funcionarios a la entidad.

FACTURA	6841531-0
FACTURA	6841532-2
FACTURA	6841534-6
FACTURA	6841533-4
FACTURA	6841535.8
FACTURA	6841536-0
FACTURA	6841538-4
FACTURA	6841539-6

Servicio de agua

Con el fin de garantizar el servicio de agua del periodo comprendido entre 24 de abril al 23 de junio de 2020 según facturas: 6918-9912-5119-6910-6713-6617, revisando SIIF Nación se evidencia pago en el mes de julio por valor por valor de \$ 890.140. No se evidencia variación frente al mes anterior.

7. OTRAS DISPOSICIONES

7.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Tabla No. 15

MES	VLR VIATICOS	VLR TIQUETES
ENERO	18.814.080	19.543.242
FEBRERO	42.509.107	45.636.991
MARZO	7.444.806	7.615.281
ABRIL	411.381	-
MAYO	3.455.673	-
JUNIO	8.814.652	-
JULIO	11.221.653	-
AGOSTO	10.559.220	-



TOTALES	\$ 103.230.571	\$ 72.795.514
----------------	-----------------------	----------------------

Fuente: Grupo Administrativo

Tabla No. 16

MES	COMISIONES SOLICITADAS	REVOCATORIAS	TRAMITADAS	% CUMPLIMIENTO
ENERO	51	2	49	96%
FEBRERO	118	10	108	92%
MARZO	33	12	21	64%
ABRIL	4	0	4	100%
MAYO	18	0	18	100%
JUNIO	26	3	23	88%
JULIO	20	2	18	90%
AGOSTO	17	3	14	82%
TOTALES	289	35	254	

Fuente: Grupo Administrativo

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Administrativo, para el mes de agosto se solicitaron 17 comisiones de las cuales se tramitaron 14 que corresponden al 82%. Se evidencia que hubo una disminución, con respecto al mes anterior.

Se evidencia el cumplimiento a las **directrices de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 Numeral 2.1** "Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas".

RECOMENDACIONES

Contratación de Prestación de Servicios Profesionales

- ✓ Se recomienda revisar la Directiva presidencial No. 01 de 2020, que tiene como propósito Impulsar la vinculación del talento joven al servicio público y generar oportunidades de empleo a la población joven del país y superar barreras de empleabilidad, para determinar qué aspectos de la misma aplican a la entidad.
- ✓ Se recomienda analizar las necesidades de la entidad respecto de la contratación de Prestación de Servicios Profesionales, con el fin de dar cumplimiento a las metas en el marco de la austeridad del gasto, de acuerdo a la Directiva presidencial No 09 de 2018 "Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad".





- ✓ Continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración a lo previsto en el marco normativo de austeridad, específicamente, en aquellos en los que se evidenció que presentaron variación positiva significativa.
- ✓ Dar cumplimiento a lo establecido en la circular No. 0006 del 6 de marzo de 2018 - Directrices sobre comisiones, viáticos y gastos de viaje al interior, se recomienda definir mecanismos eficientes, efectivos y permanentes de control, que permitan recibir los reintegros de pasajes y viáticos no utilizados en el mes.
- ✓ Ejercer controles efectivos que permitan disminuir el consumo de papel, conforme a la política "CERO PAPEL" adoptada por la entidad, la cual se encuentra publicada en la página principal de la USPEC, <https://www.uspec.gov.co/wp-content/uploads/2018/11/A1-S6-PO-02-Politica-Cero-Papel-V01.pdf>.
- ✓ Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias en cumplimiento al literal a) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.
- ✓ Adoptar las acciones necesarias con respecto al vehículo de placas BSI 578 que se encuentra inactivo y permanece en el parqueadero del Edificio.
- ✓ De acuerdo a las medidas decretadas por el Gobierno Nacional frente a COVID – 19, se evidencia que los gastos de la entidad han disminuido considerablemente, los directivos se han acogido a las directrices de presidencia favoreciendo de alguna manera los gastos de la entidad y preservando la salud y la integridad de los servidores públicos.
- ✓ Con referencia al CEN de pagos, se recomienda mayor precisión y claridad en los registros efectuados (ejemplo para el mes de junio en la columna concepto pago no hay claridad sobre el periodo o periodos registrados)
- ✓ Dar cumplimiento al Decreto 1009 de 14 de Julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto"

Cordialmente,

ALEXI MAUREDY PERDOMO BAMBAGUE
Coordinadora Grupo de Evaluación a la Gestión Institucional

Elaboró: Alexi Mauredy Perdomo B.- Profesional Universitario
Ruta: Escritorio informes – informe de austeridad en el gasto del mes de agosto
Ubicación Física: Carpeta Informe Austeridad en el Gasto Vigencia 2020

Avenida Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia